



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2020-MDCA - GM

Cerro Azul, 20 de Octubre del 2020

**VISTO:**

El Informe N° 0727-2020-GIDUR-MDCA-WMPM de fecha 20 de octubre de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, y el Informe N°271-2020-DOP-MDCA/WMPM de fecha 20 de octubre del 2020 del Encargado de Oficina de Obras Publica Estudios y Proyecto, Adjunto el Informe Técnico N°022-2020-MDCA/WMPM, con el que remite la Aprobación de la Actualización del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2458559, modalidad de Ejecución por contrata, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y Administrativas en los asuntos de su competencia, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes de Desarrollo Local concertado con la Sociedad Civil, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos Locales se sujetan a la Ley de la Materia, es decir a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y su Reglamento Aprobado por el Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, conforme tiene el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N°350-2015-EF, sobre el Expediente Técnico de Obra, señala; es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de la obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, mediante e el informe N°0727-2020-GIDUR-MDCA-WMPM de fecha 20 de Octubre de 2020 de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, y el Informe N°271-2020-DOP-MDCA/WMPM de fecha 20 de octubre del 2020, solicita la Aprobación de la Actualización del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2458559, por el monto total de la Obra de S/. 399,990.00 el mismo que fue Aprobado por la Oficina de Obras Publica Estudios y Proyecto, para su ejecución en la modalidad por contrata, en un plazo de 15 días calendarios y que cuenta con la conformidad técnica de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

*"Juntos lograremos el cambio"*





Que estando a lo expuesto, resulto necesario adoptar las acciones necesarias para la continuation de la obra en el presente año fiscal

Que, con Resolucion de Alcaldia N°07- 2020 - MDCA de fecha 10 Enero del 2020, se ratifica facultades al Gerente Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** SE APRUEBA LA ACTUALIZACION del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2458559, bajo la modalidad de ejecución contrata, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. **399,990.00** (Trescientos Noventa y Nueve Mil Noveciento Noventa y nueve con 00/100), con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, Se realicen las diligencias oportunas para la ejecución del presente proyecto de Inversión Pública.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR La Ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2458559, siendo un monto de inversion de S/. **399,990.00** (Trescientos Noventa y Nueve Mil Noveciento Noventa y nueve con 00/100), cuyo plazo es de 15 días calendarios y bajo la modalidad por (contrata), dicho proyecto a ejecutar en referencias estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

**ARTICULO TERCERO:** COMUNICAR la presente Resolucion a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Oficina de Logistica y Control Patrimonial para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL - CAÑETE  
  
LIE. CALEB GERSON RAMOS LLERENA  
GERENTE MUNICIPAL

"Juntos lograremos el cambio"